CONTRATO Nº 42/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.987 "VIRGEN DE CAACUPÉ" DE LA VILLA DEPORTIVA".----------

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERGE Servicios Generales** de **Juan Carlos Torres Duarte** con **RUC Nº 3594985-6,** domiciliada en la **Avda. El Mensú c/ Calle Gral. José E. Díaz, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto por su representante legal, el **Señor Juan Carlos Torres Duarte,** con **Cédula de Identidad N° 3.594.985,** denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato para la Construcción de Aulas y Baño en la Escuela Básica Nº 7.987 "Virgen de Caacupé" de la Villa Deportiva",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de **El Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2014 "Construcción de Aulas y Baño en la Escuela Básica Nº 7.987 "Virgen de Caacupé" de la Villa Deportiva"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato mismo;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC).**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico "**520 Construcciones"**, con fuente de financiamiento provenientes de los recursos **FONACIDE,** incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. **300.980.100 (Guaraníes Trescientos millones, novecientos ochenta mil, cien).** Teniendo en cuenta que el presente llamado a licitación es de carácter **Plurianual**, por ende la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio del año 2.015 estará sujeto a la aprobación de la Junta Municipal.----------

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: 281563**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2014**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**, según **Resolución N° 2.297/2014** de fecha **02 de Setiembre de 2014**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 2.694/2014** de fecha **10 de Noviembre de 2014,** y refrendada mediante la **Resolución Nº 287/2014** de fecha **10 de Noviembre de 2014**, emanada de la **Junta Municipal**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **12 (doce) meses**.----------

Municipalidad de Hernandarias SECRETARIA GENERAL

SERGE Servicios Generales RUC 3594985-6 Tel (0983) 715561

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 42/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.987 "VIRGEN DE CAACUPÉ" DE LA VILLA DEPORTIVA".----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios unitarios de los rubros a ser pagados por la ejecución de las obras son las que se indican en las planillas descriptas más abajo, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada asciende a la suma de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones)**, IVA incluido, conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución N° 2.694/2014** de fecha 10 de Noviembre de 2014.----------

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 03 (TRES) AULAS EN LA "ESC. BÁS. Nº 7.987 - VIRGEN DE CAACUPÉ" DE LA VILLA DEPORTIVA.

Nº	CÓD.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTID.	P.UNIT.	P. TOTAL
1		**Preparación de la obra**				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	186,00	10.000	1.860.000
		c- Replanteo	M2	186,00	10.000	1.860.000
4		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	32,70	350.000	11.445.000
5		**Estructura de H° A°:**				
		b2- Vigas y dado de H° A°	M3	2,15	1.800.000	3.870.000
		d- Encadenados de H° A°	M3	5,27	1.600.000	8.432.000
6		**Muros de Nivelación:**				
		a- De 0,45 cm.	M2	7,20	200.000	1.440.000
		b- De 0,30 cm.	M2	19,00	140.000	2.660.000
		c- De 0,60 cm.	M2	1,30	250.000	325.000
7		Relleno y apisonado de interiores	M3	69,00	90.000	6.210.000
8		**Aislación Asfáltica:**				
		a- De paredes	M2	15,00	80.000	1.200.000
9		**Muros de Elevación:**				
		a- De 0,30 para revocar	M2	13,10	130.000	1.703.000
		b- De 0,15 para revocar	M2	10,00	75.000	750.000
		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	68,80	150.000	10.320.000
		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	135.000	1.822.500
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	102,00	80.000	8.160.000
		f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	36,00	15.000	540.000
10		**Pilares:**				
		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	15,40	120.000	1.848.000
12		**Techo:**				
		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	246,60	232.000	57.211.200
	72131601-9999	d- Viga de madera y planchuela en galería	GL.	1,00	4.000.000	4.000.000
13		**Revoques:**				
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	191,40	25.000	4.785.000
		c- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	ML	16,00	30.000	480.000
		e- De viga cumbrera de H° A°	M2	26,00	35.000	910.000
14		Contrapiso de H° de cascotes	M2	172,50	35.000	6.037.500
15		Piso de baldosa calcárea	M2	172,50	70.000	12.075.000
16		Zócalo calcáreo	ML	102,00	25.000	2.550.000
17		Aberturas de madera :				
		b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	3,00	1.500.000	4.500.000
18		**Aberturas Metálicas:**				
		a- Ventanas tipo balancines	M2	20,58	300.000	6.174.000
19		Alfeizar de ventanas :				
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	15,00	15.000	225.000
		d- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	12,00	66.000	792.000
20		**Pinturas:**				
		a- De paredes a la cal	M2	191,40	10.000	1.914.000
		c- De pilares vistos con antimonio incoloro	M2	27,80	15.000	417.000
		e- De viga cumbrera a la cal	M2	26,00	10.000	260.000
		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	20,20	30.000	606.000
		g- De ladrillos vistos con antimonio incoloro	M2	238,00	15.000	3.570.000
		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	246,60	20.000	4.932.000
		i- De abertura de madera con barniz	M2	16,50	20.000	330.000
23		Vidrios dobles	M2	20,52	100.000	2.052.000
34		**Desagüe Pluvial:**				
		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	64,00	40.000	2.560.000
36		Instalación eléctrica	GL.	1,00	12.558.800	12.558.800
37		Artefactos eléctricos	GL.	1,00	8.000.000	8.000.000
40		**Mobiliarios:**				
		a- Pizarrones	UN.	3,00	1.500.000	4.500.000
41		Limpieza final	M2	180,00	5.000	900.000
TOTAL EN GUARANIES (*Doscientos seis millones, setecientos ochenta y cinco mil*)						**206.785.000**

Municipalidad de Hernandarias — SECRETARIA GENERAL

SERDE Servicios Generales RUC 3591985-6 Tel (0983) 715561

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — INTENDENCIA

CONTRATO Nº 42/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.987 "VIRGEN DE CAACUPÉ" DE LA VILLA DEPORTIVA".----------

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN LA "ESC. BÁS. Nº 7.987 - VIRGEN DE CAACUPÉ" DE LA VILLA DEPORTIVA.

Nº	CÓD.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTID.	P.UNIT.	P. TOTAL
1		**Preparación de la obra**				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	10.000	271.000
		c- Replanteo	M2	27,10	10.000	271.000
4		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	385.000	3.850.000
5		**Estructura de H° A°:**				
		d- Encadenados de H° A°	M3	2,40	1.650.000	3.960.000
6		**Muros de Nivelación:**				
		b- De 0,30 cm.	M2	12,20	154.000	1.878.800
7		7. Relleno y apisonado de interiores	M3	8,50	99.000	841.500
8		**Aislación Asfáltica:**				
		a- De paredes	M2	5,30	88.000	466.400
9		**Muros de Elevación:**				
		b- De 0,15 para revocar	M2	55,00	77.000	4.235.000
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48,00	88.000	4.224.000
		f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20,00	22.000	440.000
12		**Techo:**				
		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	43,00	275.000	11.825.000
13		**Revoques:**				
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162,00	16.500	2.673.000
14		Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,00	33.000	726.000
15		Piso de baldosa calcárea	M2	22,00	66.000	1.452.000
16	72131601-9987	Zócalo calcáreo	ML.	2,60	30.000	78.000
17		Aberturas de madera :				
		a2- Puerta tablero	M2	5,04	700.000	3.528.000
		b- Para boxes enchapados con formica	UN.	5,00	400.000	2.000.000
18		**Aberturas Metálicas:**				
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	300.000	1.008.000
19		Alfeizar de ventanas :				
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	15.000	105.000
20		**Pinturas:**				
		a- De paredes a la cal	M2	66,00	12.000	792.000
		d- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,10	30.000	303.000
		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	30.000	100.800
		g- De ladrillos vistos con antimonio incoloro	M2	48,00	20.000	960.000
		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43,00	25.000	1.075.000
21		**Revestimientos:**				
		a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,50	75.000	7.312.500
23		Vidrios dobles	M2	3,36	150.000	504.000
36		Instalación eléctrica	GL.	1,00	1.500.000	1.500.000
37		Artefactos eléctricos	GL.	1,00	1.200.000	1.200.000
39		**Instalación Sanitaria:**				
		a- Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL.	1,00	15.000.000	15.000.000
		b- Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	14.000.000	14.000.000
		c- Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	6.500.000	6.500.000
41		Limpieza final	M2	27,00	5.000	135.000
		TOTAL EN GUARANIES (*Noventa y Tres millones, doscientos quince mil*)				**93.215.000**

El precio total es de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de **6 (seis) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra de **"Construcción de Aulas y Baño en la Escuela Básica Nº 7.987 "Virgen de Caacupé" de la Villa Deportiva"**, de la Ciudad de Hernandarias. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la oferta adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Municipalidad de Hernandarias SECRETARIA GENERAL

SERGE Servicios Generales RUC 3594986-6 Tel (0983) 715561

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 42/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.987 "VIRGEN DE CAACUPÉ" DE LA VILLA DEPORTIVA".----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos se realizará según lo establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).
Para la ejecución de la obra de **"Construcción de Aulas y Baño en la Escuela Básica Nº 7.987 "Virgen de Caacupé" de la Villa Deportiva"** NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.---

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley 2051).
NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. El CONTRATISTA, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto del mismo, y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional, y deberá reunir las condiciones exigidas en el **Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra de **Construcción de Aulas y Baño**, se ejecutará en la **Escuela Básica Nº 7.987 "Virgen de Caacupé" de la Villa Deportiva,** de la Ciudad de Hernandarias, las mismas serán indicadas por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------
En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben **4 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **17 (diez y siete) días del mes de Noviembre de 2014**.----------

Municipalidad de Hernandarias SECRETARIA GENERAL

ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

SERGE
Servicios Generales
RUC 3594985-6
Tel (0983) 715501

JUAN CARLOS TORRES DUARTE
SERGE Servicios Generales
Contratista

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal